

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y RELACIONES CON COMUNIDADES

El compromiso de YPF es respetar los derechos humanos de todas las personas vinculadas a nuestras operaciones y actividades mediante el ejercicio de la debida diligencia en esta materia. Esto implica un enfoque preventivo y de resguardo en nuestro ámbito de actuación. YPF se compromete a trabajar en el marco del respeto a los derechos humanos en el desarrollo de sus negocios, partes interesadas, socios de negocios y cualquier tercero con el que nos relacionemos.

Este compromiso se alinea con lo dispuesto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la “Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ambas incorporadas al derecho interno argentino, y se expresa tanto en el Código de Ética y Conducta como en los valores corporativos –Actuamos con integridad; Creamos valor; Priorizamos la seguridad; Nos comprometemos con la sustentabilidad; Nos enfocamos en el cliente y Valoramos la equidad de género y la diversidad– y en las políticas de Gestión del Riesgo, Excelencia Operacional, Sustentabilidad, Ciberseguridad y Seguridad Corporativa de YPF. Se toman como referencia para esta política y compromiso los estándares internacionales en materia de gobierno corporativo y derechos humanos, entre los cuales están incluidos los siguientes pactos y principios de las Naciones Unidas: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los 10 Principios del Pacto Global; y las Líneas Directrices en Derechos Humanos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.

Nos comprometemos a:

- Operar con debida diligencia en todos nuestros negocios y operaciones respetando los derechos humanos, identificando en el marco de nuestro sistema de gestión integral de riesgos laborales, industriales y de proceso, los potenciales impactos en derechos humanos que pueden causar el desarrollo de nuestras actividades.
- Definir e implementar medidas oportunas y razonables para prevenir y/o mitigar los potenciales impactos y realizar el seguimiento de los resultados de implementación.
- Actuar en línea con las recomendaciones de los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos en el caso concreto de las relaciones que se establezcan con fuerzas de seguridad pública y privada.
- Poner a disposición canales de comunicación o mecanismos de reclamación que permitan a colaboradores y colaboradoras, proveedores y contratistas, socios de negocios, miembros de las comunidades o cualquier tercero, poner en nuestro conocimiento cualquier situación de posible impacto en materia de derechos humanos.
- Gestionar reclamos en materia de derechos humanos con debida diligencia, esforzándonos por abordar de manera adecuada los potenciales impactos adversos en los que pudiéramos estar involucrados.
- Requerir a nuestros empleados, empleadas y contratistas que cumplan con esta política impulsando una cultura de conducta ética y de respeto por los derechos humanos con capacitación asociada.
- Respetar los derechos humanos de las personas que trabajan de manera directa en YPF y en empresas prestadoras de servicios a través de:
 - Un lugar de trabajo seguro y protegido, con cuidado de la salud y la seguridad de las personas, que promueva la diversidad y la equidad de género, así como un ambiente laboral libre de violencia, maltrato, intimidación y de conductas abusivas y agraviantes, de acuerdo con nuestras políticas de Diversidad e Inclusión y de Lugar de Trabajo Libre de Acoso.
 - Criterios transparentes de contratación, promoción y desarrollo profesional basados en la idoneidad, el mérito y la igualdad de oportunidades.
 - Procesos de gestión que garanticen el ejercicio de derechos laborales, como la libertad sindical y el derecho a negociación colectiva, y que prevengan la ocurrencia de formas ilícitas, como el trabajo forzoso e infantil, en toda la cadena de valor.
 - Garantías de que no se tomarán represalias contra ningún empleado por presentar reclamos conforme a esta política.
- Trabajar con socios de negocios y partes interesadas que compartan nuestro compromiso con los derechos humanos, la seguridad, la diversidad y equidad, la ética y el cumplimiento:
 - Promover la inclusión en acuerdos, contratos y demás documentos de cláusulas específicas en la materia que apoyen este compromiso.
 - Hacer conocer a nuestros proveedores, socios comerciales y los terceros con los que nos relacionamos esta política para que la difundan con su personal y trabajar colaborativamente junto a ellos, para que adopten políticas similares en sus propios negocios.
 - Procurar una protección adecuada de la privacidad de nuestros clientes, usuarios y usuarias de nuestros productos y servicios haciendo un uso correcto de los datos personales brindados, rechazando cualquier tipo de discriminación hacia ellos mediante una Política de Seguridad de la Información, y llevando adelante acciones de comunicación y publicidad responsables, transparentes y no engañosas.
- Respetar los derechos humanos de las comunidades que se encuentran en las zonas de influencia de nuestras operaciones, lo que incluye, además:
 - Entender el entorno socioeconómico donde operamos, identificando a los pobladores, grupos sociales y de interés, evaluando en el marco de la legislación vigente y nuestras políticas específicas los riesgos e impactos reales y potenciales de nuestras actividades.
 - Llevar adelante con dicho entorno un diálogo proactivo, informado y de buena fe en todas las fases del ciclo de vida de nuestros proyectos y actividades, que busque de manera respetuosa la confianza y apoyo a los mismos.
 - Construir y mantener relaciones duraderas y responsables con las comunidades locales basadas en los valores del respeto a su identidad, costumbres, necesidades y aspiraciones, la diversidad cultural y la no discriminación.
 - Poner en marcha las acciones necesarias para evitar y/o mitigar posibles impactos adversos y en caso de que éstos sucedan, reparar o compensar los mismos de manera apropiada y proporcional a la naturaleza y la dimensión de éstos.
 - Actuar en caso de necesidad de reasentamiento en el marco de la legislación vigente y en todo acuerdo con nuestra Política de Evaluación de Impacto Ambiental, Social y de Salud.
 - Identificar oportunidades para potenciar los impactos positivos de nuestra actividad y promover el desarrollo sostenible de las comunidades locales, así como la preservación de su medio ambiente.
 - Respetar la identidad y cultura de las comunidades indígenas, tribales, aborígenes y originarias, y sus derechos, de acuerdo con la legislación vigente que incorpora en la Argentina el Convenio 169 de la OIT. Esto implica llevar adelante un diálogo permanente y apropiado a través de sus propias autoridades así como la práctica de la debida diligencia en proyectos operativos con capacitación, reuniones periódicas, información previa sobre los proyectos, escuchar las inquietudes y sugerencias de las comunidades con la finalidad de procurar acuerdos, seguimiento de acciones y medidas de compensación en el marco de la normativa correspondiente, e implementar acciones que permitan contribuir con sus planes de vida.

Esta Política se vincula con el Código de Ética y Conducta de la empresa y es aplicable a todos los negocios de YPF en sus filiales, sucursales y sociedades en las que YPF tiene el control de la gestión, resulta extensiva para proveedores y contratistas, y requiere su transmisión también a nuestros socios de negocios. Promover, cumplir y difundir esta Política es responsabilidad de todos los que formamos parte de YPF.

Pablo Iuliano
CEO
Agosto 2022

